ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE VIA PÚBLICA

AUTORIZA TRASLADO DE FERIA ITINERANTE Nº8 EL ROBLE, A AVENIDA QUE SE INDICA.

Recoleta, 04 JUL. 2017

DECRETO EXENTO Nº 1625 **/ 2017**

VISTOS: Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de Diciembre del 2016, que designa el cargo de Alcalde al Sr. Daniel Jadue Jadue; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; la necesidad de coordinar el traslado de la feria itinerante El Roble, para que no exista afectación permanente a vecinos del sector; informe inspectivo favorable, a través de correo electrónico del Departamento de inspección de fecha 06 de junio de 2017, con respecto al trasladar a la feria itinerante; V° B° del encargado de la unidad de vía pública para confeccionar el presente decreto; y

TENIENDO PRESENTE: La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública, y normativas aplicables, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- AUTORICESE al traslado de la Feria Itinerante Nº 8 El Roble por un periodo de 6 meses los días sábado; desde calle Maipo, **a Avenida Einstein, entre las calles Coronel del Canto y Aurelio Diaz Mesa, a partir del 2° semestre de 2017.**

2 - NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Inspección..

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE *y una vez hecho a archivo.*

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA SECRETARIO MUNICIPAL CHILE

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Recoleta ALCALDE

DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

JRR/MAO/jpd
08/06/2017

1241.596